

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 156

Fecha Estado: 09/11/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820160043400	Ordinario	PEDRO PABLO FLOREZ VILLADA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA.	Auto declara en firme liquidación de costas Cúmplase lo resuelto por el superior, liquida costas, las mismas se declaran en firme y se ordena el ARCHIVO del expediente, previas las desanotaciones del sistema de gestión. CV	08/11/2021		
05001310501820170091800	Ordinario	LUZ MARINA ANGEL MUÑOZ	COLFONDOS S.A.	Auto declara en firme liquidación de costas Cúmplase lo resuelto por el superior, liquida costas, las mismas se declaran en firme y se ordena el ARCHIVO del expediente, previas las desanotaciones del sistema de gestión. CV	08/11/2021		
05001310501820180031900	Ordinario	SANDRA HERNÁNDEZ HURTADO	PROTECCIÓN S.A.	Auto declara en firme liquidación de costas Cúmplase lo resuelto por el superior, liquida costas, las mismas se declaran en firme y se ordena el ARCHIVO del expediente, previas las desanotaciones del sistema de gestión. CV	08/11/2021		
05001310501820180032200	Ordinario	ALEJANDRO LONDOÑO CANO	SEGUROS SURAMERICANA S.A.	Sentencia de primera instancia SE ABSUELVE A LA DEMANDADA, SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, SE REMITE EL EXPEDIENTE AL T.S.M, PARA LO DE SU COMPETENCIA. CV	08/11/2021		
05001310501820180037500	Ordinario	JUAN CARLOS ARANGUREN JIMENEZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Cúmplase lo resuelto por el superior, liquida costas, las mismas se declaran en firme y se ordena el ARCHIVO del expediente, previas las desanotaciones del sistema de gestión. CV	08/11/2021		
05001310501820180053200	Ordinario	ANALIDA ZAPATA PABÓN	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Cúmplase lo resuelto por el superior, liquida costas, las mismas se declaran en firme y se ordena el ARCHIVO del expediente, previas las desanotaciones del sistema de gestión. CV	08/11/2021		
05001310501820190053900	Ordinario	LUIS ALBERTO ALVAREZ CASTRILLON	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Cúmplase lo resuelto por el superior, liquida costas, las mismas se declaran en firme y se ordena el ARCHIVO del expediente, previas las desanotaciones del sistema de gestión. CV	08/11/2021		
05001310501820210028200	Ordinario	RAMIRO DE JESUS LONDOÑO LONDOÑO	E.S.E METROSALUD	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR. CV	08/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210029100	Ordinario	DIEGO GEOVANNY VARGAS PEREZ	IZIAPP SAS	Auto inadmite demanda Estudiada la presente demanda, encuentra el despacho que procede su INADMISIÓN O DEVOLUCIÓN, en los términos del artículo 28 del Código Procesal Laboral, a efectos de que se cumplan los siguientes requisitos, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de ser rechazada. CV	08/11/2021		
05001310501820210030400	Ordinario	JORGE IVAN GUTIERREZ GARCIA	COLPENSIONES	Auto admite demanda ordena notificar. CV	08/11/2021		
05001310501820210031500	Ordinario	NICOLAS ALFONSO MARIN PALACIO	COPROINGE S.A.S	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR. CV	08/11/2021		
05001310501820210031800	Ordinario	JHON URIBE E HIJOS S.A	COOMEVA EPS S.A.	Auto rechaza demanda Rechazar de plano, en razón de la cuantía, Remítase el expediente junto con sus anexos a la Oficina de Apoyo Judicial para que sea repartido entre los Jueces Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín. CV	08/11/2021		
05001310501820210032200	Ordinario	ANGELA MARIA ALVAREZ ALZATE	PORVENIR	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR. CV	08/11/2021		
05001310501820210033600	Ordinario	ALEXIS DE JESUS OSORIO HUERTAS	FACTOR SEGURIDAD INGENIEROS S.A.S	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR. CV	08/11/2021		
05001310501820210034100	Ordinario	JHON JAIRO DUQUE RICO	COLPENSIONES	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR. CV	08/11/2021		
05001310501820210034800	Ordinario	LINA MARIA RAMIREZ AGUDELO	COLPENSIONES	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR. CV	08/11/2021		
05001310501820210035100	Ordinario	CESAR AUGUSTO BEDOYA GALVIS	PAECIA LTDA	Auto rechaza demanda Rechazar de plano, en razón de la cuantía. Remítase el expediente junto con sus anexos a la Oficina de Apoyo Judicial para que sea repartido entre los Jueces Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín. CV	08/11/2021		
05001310501820210036000	Ordinario	CARLOS ALBERTO SALDARRIAGA GARCIA	GONVARRI MS COLOMBIA S.A.S	Auto inadmite demanda Estudiada la presente demanda, encuentra el despacho que procede su INADMISIÓN O DEVOLUCIÓN, en los términos del artículo 28 del Código Procesal Laboral, a efectos de que se cumplan los siguientes requisitos, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de ser rechazada. CV	08/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CATALINA VELASQUEZ CARDENAS
SECRETARIO (A)